

OFICIO N° 1174 -2008/DE-FONAFE

Lima, 21 MAYO 2008

Señora
María del Pilar Tello
Presidente de Directorio
EDITORA PERU S.A.
Av. Alfonso Ugarte N° 873
Lima



Ref: Oficio N° 1025-2008/DE-FONAFE

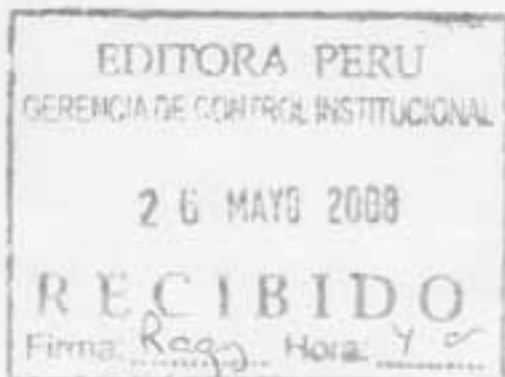
De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que la nueva política remunerativa para la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – EDITORA PERU S.A. aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2008/009-FONAFE de fecha 24 de abril de 2008 y comunicada a su representada mediante el oficio de la referencia, cuya copia se adjunta a la presente, entrará en vigencia a partir del 01 de mayo de 2008.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
MARTÍN ALFONSO SIFUENTES PALACIOS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONAFE



A: GAF
G.P.D 1011

Para su conocimiento, lo señalado por el FONAFE concuerda con el A.D. No. 1443-985-2008 C.C.G.C.I

Cc. Sr. César Inga Ballón
Gerente General de EDITORA PERU S.A.

Adjunto



OFICIO N° 1025 -2008/DE-FONAFE

Lima, 05 MAYO 2008

Señora
 María del Pilar Tello
 Presidente de Directorio
 EDITORA PERU S.A.
 Av. Alfonso Ugarte N° 873
 Lima



(LIC) 1



FONAFE
 MARIA DEL PILAR TELLO
 (LIMA METROPOLITANA)
 Nro Folio 2
 0/5:08/0207397 - 06/05/2008

Ref: Carta N° 002-E0000-EP-2008

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a fin de comunicarle que mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2008/009-FONAFE, adoptado en sesión de fecha 24 de abril de 2008, se dispuso lo siguiente:

1. Aprobar la Nueva Política Remunerativa para la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. - EDITORA PERU S.A. que se detalla a continuación:

I. ESCALA REMUNERATIVA

La nueva escala remunerativa para la empresa EDITORA PERU S.A. considera la estructura y montos que se detallan a continuación:

Nivel	Grupo Ocupacional	Remuneración Total Máxima Mensual (S/.)
I	Gerente General	11,337
II	Director de Medios, Gerente	11,324
III	Sub Director, Jefe de Departamento, Secretaria General	8,632
IV	Jefe de Unidad, Abogado, Auditor, Analista, Asistente de Medios, Coordinador, Redactor, Editor, Relacionista Institucional, Desarrollador, Administrador de base de datos, Secretaria de Gerencia y de Oficina.	5,784
V	Supervisor, Especialista, Corrector, Reportero, Digitador, Diagramador, Dibujante y Diseñador	3,240
VI	Impresor, Operador, Montajista, Soporte Website, Planchista, Electrónico, Electricista, Mecánico, Secretaria, Asistente, Programador y Cajero	2,544
VII	Recepcionista, Chofer, Cobrador, Auxiliar, Ayudante, Despachador, Conserje	2,041
VIII	Operador	944

La remuneración total máxima mensual considera todo concepto de pago al trabajador, vale decir: Remuneración básica, bonos, aguinaldos, asignaciones u otro concepto que pudiera imputarse al pago mensual del trabajador. Sólo se exceptúan los siguientes conceptos: Horas extras y Utilidades.

Se recomienda que la alta administración de la empresa implemente la nueva escala remunerativa en función al desempeño del personal que labora en la empresa.



250
 337 37

II. CONCEPTOS REMUNERATIVOS

Considera dieciséis (16) remuneraciones al año, distribuidas como sigue:

- Doce (12) remuneraciones básicas mensuales.
- Dos (02) gratificaciones (julio y diciembre).
- Una (01) remuneración por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).
- Una (01) asignación vacacional (remuneración adicional por descanso vacacional).

2. Ratificar el Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA) de EDITORA PERU S.A. ascendente a S/.185 000.
3. Autorizar que la persona que ocupe la plaza de Gerente General de la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. – EDITORA PERU S.A. perciba ingresos anuales superiores al TIMA de la empresa. El pago en exceso al TIMA de la Empresa deberá ser otorgado mediante una Bonificación Extraordinaria debidamente autorizada por Acuerdo de Directorio de la Empresa, la misma que no podrá superar la suma de S/. 32 000 en cada ejercicio presupuestal.
4. Disponer que el Directorio de EDITORA PERU S.A. realice las acciones necesarias para culminar con el rediseño de los procesos de gestión en EDITORA PERU S.A. en el ejercicio 2008, y en base a ello implementar un sistema de costeo en dicha empresa.

Asimismo, le informo que la transcripción del citado acuerdo será remitido a su despacho luego de la suscripción del Acta correspondiente a la sesión de fecha 24 de abril de 2008.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


MARTÍN ALFONSO SIFUENTES PALACIOS
DIRECTOR EJECUTIVO
FONAFE

Cc. Sr. César Inga Ballón
Gerente General de EDITORA PERU S.A.